

DELEGACION DE LOS  
PROPIOS Y ARBITRIOS.

CON fecha 31 de Julio próximo anterior me comunica el Ilmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Rey no la Real orden que copio.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 24 del actual me ha dirigido la Real orden que sigue:

Ilmo. Sr.: Con esta fecha digo al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia lo siguiente: Enterado el Rey nuestro Señor de una exposicion del Director general de Propios de 4 de Diciembre de 1828, en la que al dar cuenta de un expediente promovido por la Justicia y Ayuntamiento de Carabanchel de abajo, relativo á que se suspendan los apremios que sufre á virtud de una provision del Consejo Real sobre pago de los salarios del Médico, Cirujano y demas sirvientes públicos, manifiesta haber dispuesto lo conveniente para que se atienda al pago de dichos interesados, haciéndose efectiva la cobranza de débitos á favor de los Propios de dicho pueblo; S. M., conformándose con lo que ha propuesto al mismo tiempo el Director general de Propios, se ha servido mandar que el Consejo Real y demas juzgados subalternos, se abstengan de expedir ejecuciones como la de que se trata contra los pueblos y sus Propios, y que suspenda desde luego los efectos de la Real provision despachada contra el expresado pueblo. Lo que traslado á V. I. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes.

La inserto á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, comunicándola al mismo fin á los Ayuntamientos de los pueblos de esa Provincia.

La que transcribo á VV. para el mismo efecto.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 18 de Agosto de 1830.

Rafael de Garfias  
Laplana

Presidente y Ayuntamiento de Jumilla

ADA  
NCIA

los  
he-  
po-  
pri-  
ne-  
ntes  
to-  
chos  
año  
olu-  
sin  
ocio-  
de  
bien  
ntre  
ctos,  
una  
gual  
nár-  
ellos  
en-  
tra-

... eden  
atacar de frente, y para ello concitarán los odios,  
fomentarán las discordias, é inspirarán sospechas y des-  
confianzas contra las Autoridades y sus providencias;  
porque la revolucion disfrazada de mil maneras, se  
vale comunmente de pretextos muy distantes de su prin-  
cipal objeto para llegar á el que se propone, y si con-  
sigue dispersar los elementos que constituyen la fuerza

... prebe ...  
... en este se ha servido S. M. mandar se hagan

